

CESIÓN DE ACCIONES



En la ciudad de Suscal, cabecera del cantón, provincia del Cañar, a los veinte y cinco días del mes del mes de febrero del año dos mil diez y nueve, comparece por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor EDUARDO MANUEL GUALLPA LIGUICOTA, conjuntamente con su cónyuge MARÍA INES CASTRO SAETEROS, y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, comparece el señor MANUEL ANTONIO CASTRO ZAMORA, de estado civil casado. Todos los comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad, Capaces ante la ley, y convienen en celebrar un contrato de Cesión de acciones, bajo las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA.- ANTECEDENTES. EL COMPARECIENTE EDUARDO MANUEL GUALLPA LIGUICOTA, manifiesta que es socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMALDOLA S.A, constituida mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Navas Dávila, en fecha 17 de octubre del año 2008 y debidamente inscrito en el registro mercantil del cantón Suscal con número 04 del 13 de diciembre del año 2008, aclarándose que la compañía entro en proceso de liquidación, pero posteriormente se procedió a la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, conforme escritura pública otorgada en la ciudad de Cuenca, ante el Notario Décimo del cantón Cuenca, Doctor Edy Calle Córdova, en fecha 29 de junio del año 2015 y debidamente inscrito en el registro mercantil del cantón Suscal con número 03 del registro mercantil el 14 de agosto del año 2015.

El accionista EDUARDO MANUEL GUALLPA LIGUICOTA, pagó el ciento por ciento y le corresponde actualmente UNA ACCIÓN VALORADA EN CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS.

SEGUNDA. CESIÓN DE ACCIONES.- Por medio del presente, EDUARDO MANUEL GUALLPA LIGUICOTA, conjuntamente con su cónyuge MARÍA INES CASTRO SAETEROS y conforme a los artículos pertinentes de la Ley de Compañías, realiza la cesión de LA ACCIÓN VALORADA EN CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, que le corresponde en calidad de socio a favor de MANUEL ANTONIO CASTRO ZAMORA, de estado civil casado, cuyos recibos de pago justifican que se ha cancelado el valor de la acción de la referida Compañía

TERCERA. ACEPTACIÓN.- Presente MANUEL ANTONIO CASTRO ZAMORA, acepta la cesión de acciones que se hace a su favor y consecuentemente con las disposiciones vigentes, se hará conocer al señor Gerente de la compañía, a

fin de que justifique al señor Intendente de Compañías en la ciudad de Cuenca y se proceda a la inscripción en el Libro de acciones y accionistas

Las partes se ratifican en el contenido de la presente cesión de acciones y para constancia firman En unidad de acto.

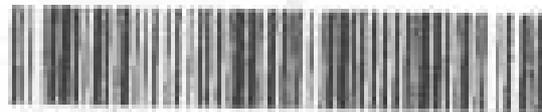

CEDENTE
030228436-9


CEDENTE
030244590-3


CESIONARIO
030275741-4



Factura: 002-003-000000788



20190307001D00023

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190307001D00023

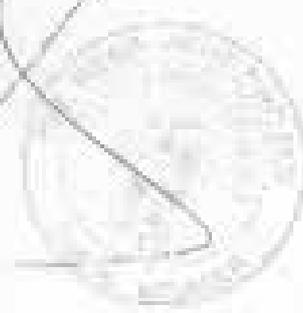
Ante mí, NOTARIO(A) RENE OSWALDO PEREZ ROJAS de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) EDUARDO MANUEL GUALPA LLIGUIDOTA portador(a) de CÉDULA 0302264282 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SUSCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; MANUEL ANTONIO CASTRO ZAMORA portador(a) de CÉDULA 0302737414 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SUSCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); MARIA INES CASTRO SAETEROS portador(a) de CÉDULA 0302442993 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SUSCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. SUSCAL, a 29 DE FEBRERO DEL 2019, (15:54)


EDUARDO MANUEL GUALPA LLIGUIDOTA
CÉDULA: 0302264282


MANUEL ANTONIO CASTRO ZAMORA
CÉDULA: 0302737414


MARIA INES CASTRO SAETEROS
CÉDULA: 0302442993


NOTARIO RENE OSWALDO PEREZ ROJAS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SUSCAL



Señor

MANUEL ORTIZ

Gerente de la compañía DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMALDOLA SA.

Ciudad.

En la ciudad de Suscal el día 13 de Febrero del año 2019, entre los señores CEDENTE: MANUEL EDUARDO GUALLPA LLIVICOTA con número de cedula de identidad 0302284369 de estado civil casado con CASTRO SAETEROS MARIA INES con cedula de identidad número 0302445903 Accionista de la compañía DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMALDOLA SA. Quien tiene en su haber 1 acción POR EL VALOR DE 50 USD cada UNA y por otra parte el CESIONARIO sr MANUEL ANTONIO CASTRO ZAMORA con cedula de identidad número 0302757414 de estado civil casado con MARIA MAGDALENA GUASCO ZAMORA con cedula de identidad 0303018733

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, conviene en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente y su conyugue en la calidad con la que intervienen ceden a favor del señor MANUEL ANTONIO CASTRO ZAMORA Con cedula de identidad número 0302757414, (1)acciones que tienen a su favor , debiendo por lo tanto informar sobre esta particularidad a la Súper Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia . Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que imponen derecho.

Atentamente.

Firma Cedente

Firma del Cesionario.



MANUEL EDUARDO GUALLPA LLIVICOTA

CL.0302284369.



MANUEL ANTONIO CASTRO ZAMORA

0302757414



CASTRO SAETEROS MARIA INES

CI.0302445903